

Corresponde a Expediente n° 4.331-S-2009.-

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

DANDO POR FINALIZADO EL PROCESO DE AUDIENCIA PUBLICA PARA EL PROYECTO “VARIANTE VINCULACION RUTA NACIONAL N° 9 - RUTA PROVINCIAL N° 302 (CRUZ DEL NORTE)”, REALIZADO CONFORME A LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL NORTE GRANDE- PRESTAMO BID 1851/OC-AR.

V I S T O :

La necesidad de la Dirección Provincial de Vialidad de implementar el proceso de Audiencia Pública para el Proyecto referido, a efectos de dejar expedito el camino para recibir el apoyo financiero previsto en el Programa mencionado; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución N° 0989/DPV-2008, se aprobó el Reglamento para Audiencia Pública, que regirá en el ámbito de la Dirección Provincial de Vialidad, por estar conforme en su elaboración, a las Normas Operativas y Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo;

Que por imperio de la misma Resolución (Artículo 2°), la Unidad de Gestión Ambiental es designada como responsable del desarrollo del Proceso de Audiencia Pública;

Que por Resolución n° 1.107/DPV-09 (de fecha 23/06/09), se autoriza al Departamento Planeamiento y Programación a dar comienzo con el proceso de Audiencia Pública para el Proyecto “**Variante Vinculación Ruta Nacional n° 9 - Ruta Provincial n° 302 (Cruz del Norte)**”, fijada para el 27 de Julio de 2.009, a horas 11:00. Que asimismo se autorizó a la División I Administración y Despacho a confeccionar las respectivas ordenes de publicidad para la publicación del Aviso de Audiencia Pública, durante dos días corridos en el Diario La Gaceta y en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, además del sitio de Internet de la DPV., de acuerdo a lo previsto en estas actuaciones;

Que de acuerdo a la normativa aprobada, se convocó a Audiencia Pública, disponiendose que para el proceso preparatorio, toda la documentación técnica para consulta, esté en los lugares debidamente publicados y los presentantes sean asistidos por los Instructores de la Audiencia Pública;

Que durante la Etapa Preparatoria, cuyo término expiró el día 20 de Julio de 2.009, el Jefe de la U.G.A. expresa que el resultado es que no hubo ningún inscripto, en el Registro habilitado a los efectos de la Participación;

2//.-

Corresponde a Expediente nº 4.331-S-2009.-

2//.-

Que el Acto se desarrolló con toda normalidad, en el Salón Biblioteca de la DPV, previsto como lugar de reunión de Audiencia Pública (día Lunes 27 de Julio de 2009), donde se expusieron las características técnicas del Proyecto, la sensibilidad del medio receptor, la descripción de los impactos detectados, las correspondientes medidas de mitigación y el respectivo Plan de Gestión Ambiental, que la DPV., a través de los Pliegos de Licitación, responsabilizará contractualmente a la Empresa Contratista de la obra, para su efectiva materialización, estando presente entre otros, el Sr. Administrador de la Repartición, Profesionales de la Casa y público en general, siendo oradores y/o expositores los Ing. Antonio Martín (unos de los responsable del Proyecto) y el Ing. Patricio Marranghello (responsable del EIA);

Que tambien se destaca la aceptación social de la Comunidad, que implica el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental por los Representantes del Consejo de Economía y Medio Ambiente de la Provincia (por Resolución nº 147/09 - DMA), se concluyó el acto de Audiencia Pública con un caluroso aplauso, en el sentido de su aprobación;

Que todo lo actuado en la Audiencia Pública quedó registrado en filmación, fotografías y grabación, como así también en el Acta correspondiente, adjuntadas debidamente en Expediente cabecera;

Que de acuerdo a lo requerido por la normativa se realizó y se elevó a la Administración, el Informe Final de Cierre de la Audiencia, siendo este aprobado y subido al sitio web de la Repartición, para conocimiento público;

Que la División Asesoría Jurídica expresa *"que atento a las atribuciones conferidas en la Ley Provincial de Vialidad N° 3485- Inciso q) al Sr Administrador, este puede proceder en consecuencia y dictar el acto administrativo correspondiente"*.

Por ello y conforme a las facultades otorgadas al Sr. Administrador por Ley Provincial de Vialidad N°3485- Artículo 10°;

**EL ADMINISTRADOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°: DISPONER** la finalización del PROCESO DE AUDIENCIA PUBLICA PARA EL PROYECTO: ***"VARIANTE VINCULACION RUTA NACIONAL N° 9 - RUTA PROVINCIAL N° 302 (CRUZ DEL NORTE)"***, realizado conforme a los requisitos exigidos por el PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL NORTE GRANDE - PRESTAMO BID 1851/OC-AR.Audiencia Pública y según el Visto y Considerandos previos.-

**ARTÍCULO 2°: DISPONER** que la presente resolución sea publicada en el sitio web de la Dirección Provincial de Vialidad y notificada personalmente a las partes.

**ARTÍCULO 3°: TÓMESE CONOCIMIENTO** por todas las Áreas Técnicas de la Repartición, Cumplido, Fecho, ***ARCHÍVESE.***-

MAO.